



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 11/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de catorce de marzo de este año, dictado en el recurso de reclamación **15/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de catorce de marzo del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **15/2012-CA**, interpuesto por la delegada del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, en contra del acuerdo de veintinueve de febrero de dos mil doce, por el que se desechó de plano, por notoriamente improcedente, la presente controversia constitucional **11/2012**.

Notifíquese por lista

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB. 3